



2DO. FORO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN
AGUASCALIENTES: INVESTIGAR PARA MEJORAR



Interculturalidad: análisis conceptual y de políticas educativas en el contexto de México, 2000-2024

Diego Mauricio Torres de Luna

23.05.25



“si nosotros empezamos a comprender esto de otra relación del Estado con la sociedad, eso no es una cosa que apetezca solamente en los pueblos indígenas, sino a toda la sociedad y, en ese sentido, pues obviamente están las universidades interculturales” Marco

“Entonces, hablar de diversidad, no se tiene que hablar desde los pueblos nativos, sino capacitar a la gente no indígena para que sepan quiénes somos, dónde estamos, cuántos somos también. Entonces me enfocaría más hacia el otro lado, no de aquí para allá, sino de allá para acá” Isidro

“¿qué tan decolonial son los decoloniales? ¿Qué tan del Sur son los del sur con sus conceptos tan del Norte?” Hilda

—Transcripciones de entrevista para Torres (2023)





Sexenio 2000-2006

Primera vez que el **Plan Nacional de Educación** contempla a la educación intercultural con la **finalidad** de **promover la no discriminación** contra los **pueblos originarios** (Olivera, 2019).



Antecedente colonial

Los españoles, una vez arribaron, se preguntaban **qué hacer con las personas que llamaron indios** (Fábregas, 2021).



Entonces...

¿...la intención inicial de la **política educativa intercultural** (PEI) tiene como base un cuestionamiento colonial?



Ejemplo:

Entre 2001 a 2004, según diferentes autores, se inicia con la creación de **Universidades Interculturales** (UI).



¿Cómo eran percibidas las UI?

Aunque no se establecía por escrito que fueran exclusivas para **pueblos originarios**, fueron (¿son?) **percibidas para ellos** porque en la práctica estaban ubicadas en zonas que habitan (Tipa, 2018).



Por lo que...

...se trató (¿trata?) de segregación desde una supuesta inclusión pero exclusiva (Torres, 2023). Y, **¿qué tan positiva es la discriminación positiva?**



Objetivo

Comprender cómo en la educación intercultural pueden coexistir intenciones como la inclusión y posturas como la no discriminación conjuntamente con procesos como la segregación y la homogeneización en el proceso de implementación de esta política educativa

¿Cómo una política educativa que pretende ser tan buena, opera por medio de mecanismos señalados como no tan buenos?

Justificación



Actualizar y participar del debate en torno al concepto de interculturalidad.



Primera evaluación crítica a las políticas educativas interculturales que hasta ahora no existe.



Indagar sobre la filosofía política detrás de las políticas educativas interculturales en los sexenios de 2000 a 2024.





Literatura en dos sentidos

Por un lado, quienes hablan del concepto de
interculturalidad y, por otro, quienes hablan de
política educativa intercultural:



1) Sobre el concepto

Posturas (Torres, 2024)	Autoras o autores	Categorías
Rechazo del concepto y sus implicaciones	Correa y Saldarriaga (2014) y Olivera (2019)	Interculturalidad funcional e interculturalidad nominal
	Horsthemke (2017)	Interculturalidad cosmética
Aceptación del concepto y sus implicaciones	Fábregas (2021)	Interculturalidad equitativa
	Sanchez [sic] y Watson (2019)	Interculturalidad equitativa ampliada
	Martínez y Solano (2020)	Interculturalidad en el disenso
	Walsh (2010)	Interculturalidad crítica *
	Bilbeny (2002)	Interculturalidad democrática
Superación del concepto y sus implicaciones Nota: Elaboración propia.	Fornet-Betancourt (2019; 2021)	Filosofía intercultural
	Horsthemke (2017)	Transculturalidad

Y entonces, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de interculturalidad?



2) Sobre política educativa intercultural

Dimensiones (Dietz, 2023)	Autoras o autores	Categorías
Ampliación hacia zonas urbanas	SEP, 2017	Educación intercultural para pueblos originarios; transición de ésta y ahora se pretende que sea para toda la población.
	Olivera, 2019	
Ampliación hacia sectores más allá de los pueblos originarios	SEP, 2024	Actualmente, el enfoque decolonial-comunitario, además, inclusivo en razón de género y funcional.
	Tapia, 2016	UI surgen como demanda de los pueblos para tener educación superior. Ahora es prescrita constitucionalmente como una característica que debe alcanzar todo el sistema educativo mexicano.
	DOF, 2024	
Ampliación a niveles educativos posteriores a primaria	SCJN, 2023	Creación de UI en estados con poca presencia de pueblos originarios. Ejemplo: Universidad Intercultural para la Igualdad (UNITI).

Nota: Elaboración propia.

Y entonces, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de educación intercultural?





Referencias



- Correa, M. y Saldarriaga, D. (2014). El epistemicidio indígena latinoamericano. Algunas reflexiones desde el pensamiento crítico decolonial. CES Derecho, 5(2), 154-164.
- Diario Oficial de la Federación (2024, 31 de octubre). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Dietz, G. (2023). Multiculturalismo, interculturalidad y educación. 30 años de estados del conocimiento del COMIE. Revista Mexicana de Investigación Educativa 28(99), 1221-1231.
- Fábregas, A. (2021). Historia mínima del indigenismo en América Latina. El Colegio de México.
- Fornet-Betancourt, R. (2021). Interculturalidad, migración y educación en el mundo contemporáneo. ETD-Educação Temática Digital, 23(3), 581-591.
- _____ (2019). La filosofía intercultural como filosofía para una mejor convivencia humana. Utopía y Praxis Latinoamericana Revista Internacional de filosofía y Teoría Social, 24(1), 9-15.
- Horsthemke, K. (2017). Transmission and transformation in higher education: Indigenisation, internationalization and transculturality. Transformation in Higher Education, 2.
- Martínez, G. y Solano, L. (2020). Repensar la interculturalidad a partir del disenso y conflicto. Una propuesta teórica. Interfaces da Educação, 34(11).



- Olivera, I. (2019). Del indigenismo a la interculturalidad: construcción e intencionalidades de la política mexicana de educación superior intercultural. En M. Lloyd (coord.), Las universidades interculturales en México: historia, desafíos y actualidad (pp. 15-42). UNAM; IISUE; PUEES.
- Sanchez, L. y Watson, V. (2019). Why we need to talk about lifelog learning and intercultural universities. London Review of Education, 17(3), 347-361.
- Secretaría de Educación Pública (2024). Interculturalidad crítica: Política para la transformación de la educación superior. SEP.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2023, 18 de septiembre). Ley que crea la Universidad Intercultural para la Igualdad del Estado de Aguascalientes.
<https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=V95NcogKxHpUN4bFbjWt9hcssLRCpCJtHT/Coeqqg79JaITE9ldSncO105R2hfD/TOSZbpB/I0zTVS/50NASrA==>
- Tapia, L. (2016). El subsistema de universidades interculturales en México. Entre la política social y la política educativa. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, XLVI(1), 7-50. <https://doi.org/10.48102/rlee.2016.46.1.186>
- Tipa, J. (2018). ¿De qué me sirve la interculturalidad? Evaluación de la Universidad Intercultural de Chiapas por sus estudiantes. Alteridad Revista de Educación, 13(1), 56-71.
- Torres, D. (2024). ¿De qué interculturalidad estamos hablando? Ixtli. Revista Latinoamericana de Filosofía de la Educación 11(21), 94-111.
- Walsh, C. (2010). Interculturalidad crítica y educación intercultural. En J. Viaña, L. Tapia y C. Walsh (coord.), Construyendo Interculturalidad Crítica, (pp.75-96). Convenio Andrés Bello.

